



---

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



**TERMINOS DE REFERENCIA**

<b>ÁREA USUARIA:</b>	SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	<b>META 23: CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2513339</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	<b>SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL, A TODO COSTO, PARA EL TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI 2513339</b>

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad garantizar el adecuado transporte y traslado del personal técnico, profesional y administrativo encargado de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI 2513339, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las actividades de campo, inspecciones técnicas, verificaciones in situ, reconocimiento del terreno, levantamiento de información y demás acciones necesarias para el desarrollo del estudio.

La contratación del servicio permitirá asegurar la continuidad operativa de las actividades técnicas programadas por la Sub Dirección de Estudios y Proyectos de Plan COPESCO, facilitando el desplazamiento seguro y eficiente del personal hacia las diferentes zonas de intervención del proyecto, ubicadas en ámbitos de difícil acceso, con presencia de trochas carrozables, vías no pavimentadas y condiciones geográficas adversas.

Asimismo, la presente contratación contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales vinculados al cierre de brechas de infraestructura vial y accesibilidad en beneficio de la población del distrito de Vilcabamba, permitiendo el adecuado avance en la formulación del Expediente Técnico del proyecto de inversión.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contratar el servicio de alquiler de una camioneta 4x4 doble cabina con conductor, a todo costo, destinada al transporte y traslado del personal técnico responsable de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI 2513339, a fin de garantizar el desarrollo oportuno de las actividades de campo, inspecciones técnicas, verificaciones, supervisiones y demás acciones vinculadas a la ejecución del estudio.

**III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**3.1. Actividades**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
01	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL	Viaje	10

Se entenderá por viaje programado al servicio de transporte y traslado realizado desde el punto de partida definido por el área usuaria hacia el ámbito del proyecto y/o zonas de intervención requeridas, incluyendo la estadía de máximo 5 días y el retorno correspondiente, de acuerdo con la programación efectuada por la Sub Dirección de Estudios y Proyectos.

- La unidad vehicular deberá mantenerse en disponibilidad operativa exclusiva para las actividades vinculadas al proyecto durante todo el periodo de ejecución contractual, conforme a la programación y requerimientos efectuados por el área usuaria.
- El contratista deberá considerar que las actividades de campo podrán desarrollarse en días hábiles, sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera el Proyectista Especialista, Evaluador o personal autorizado de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos de Plan COPESCO, sin que ello genere costos adicionales al monto contractual pactado.
- La ejecución del servicio se realizará previa coordinación y bajo requerimiento del Proyectista Especialista, Evaluador o personal responsable designado por el área usuaria, quienes establecerán la programación de viajes, rutas y demás condiciones operativas necesarias para el cumplimiento de las actividades del proyecto.
- Cada viaje será previamente coordinado con el contratista con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas y será acreditado mediante parte de servicio suscrito por el responsable del proyecto.

- Por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificadas y ajenas a la gestión del proyecto, la Entidad podrá suspender temporalmente la ejecución del servicio, previa comunicación al contratista, sin que ello genere reconocimiento de gastos adicionales, indemnizaciones o compensaciones económicas.
- El contratista asumirá íntegramente los gastos correspondientes al conductor, incluyendo viáticos, alimentación, hospedaje, remuneraciones y cualquier otro concepto necesario para la correcta prestación del servicio.
- El servicio será prestado a todo costo, incluyendo combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, seguros, peajes y demás gastos necesarios para garantizar la operatividad permanente de la unidad vehicular.
- El desplazamiento de la unidad vehicular se desarrollará principalmente en carreteras afirmadas, trochas carrozables y vías no pavimentadas dentro del ámbito del proyecto, por lo que la camioneta deberá encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y operativas para trabajos en condiciones geográficas adversas.

### 3.2. Procedimiento

El servicio será ejecutado de acuerdo con la programación y requerimientos efectuados por la Sub Dirección de Estudios y Proyectos de Plan COPESCO, en coordinación con el Proyectista Especialista, Evaluador o personal autorizado responsable del proyecto.

La programación de cada viaje será comunicada al contratista con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, indicando fecha, hora, punto de partida, destino y actividades programadas.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata de la unidad vehicular y del conductor durante el periodo de ejecución contractual, asegurando la continuidad operativa del servicio conforme a las necesidades del proyecto.

Antes del inicio de cada viaje, el contratista verificará que la unidad vehicular se encuentre en óptimas condiciones mecánicas, operativas y de seguridad, debiendo contar con la documentación obligatoria vigente, implementos de seguridad y combustible suficiente para el desarrollo de las actividades programadas.

Cada viaje será realizado por el contratista desde el punto de partida definido por el área usuaria hasta el lugar de intervención y retorno correspondiente, conforme a la programación establecida para la prestación del servicio.

Para la ejecución de cada viaje, el contratista deberá prever una permanencia máxima de hasta cinco (05) días calendario en la zona de trabajo, de acuerdo con las necesidades operativas y técnicas del proyecto.

Durante dicho periodo, el contratista asumirá íntegramente los costos y condiciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio, incluyendo combustible, movilidad, mantenimiento, viáticos, alimentación, hospedaje del conductor y demás gastos operativos requeridos para la adecuada prestación del servicio, sin generar costos adicionales para la Entidad.

Concluido cada viaje, el responsable designado por el área usuaria verificará la correcta prestación del servicio, dejando constancia mediante parte de servicio, reporte de viaje, conformidad u otro documento equivalente que acredite la ejecución de las actividades programadas.

En caso de presentarse desperfectos mecánicos, fallas operativas o cualquier evento que impida la continuidad del servicio, el contratista deberá reemplazar la unidad vehicular por otra de iguales o mejores características en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, bajo responsabilidad.

### 3.3. Plan de trabajo

No corresponde.

### 3.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias (de corresponder)

No corresponde

### 3.5. Normas técnicas (de corresponder)

El servicio deberá ejecutarse conforme a la normativa vigente aplicable, considerando principalmente lo siguiente:

- Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Reglamento Nacional de Tránsito.
- Reglamento Nacional de Vehículos.
- Normativa vigente emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

- Normativa vigente emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC.
- Disposiciones internas y lineamientos establecidos por Plan COPESCO.

### 3.6. Seguros

La unidad vehicular deberá contar obligatoriamente con la siguiente documentación y seguros vigentes durante todo el periodo de ejecución contractual:

- Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) vigente, de corresponder.
- Seguro vehicular contra todo riesgo, que cubra daños materiales, accidentes, robo, incendio y responsabilidad civil frente a terceros.
- Licencia de conducir vigente categoría A-IIB como mínimo.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para el conductor.

La acreditación de los documentos antes señalados se realizará mediante copia simple y/o documentación que acredite fehacientemente su vigencia, según corresponda el cual será presentado para el perfeccionamiento del contrato.

### 3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

El contratista asumirá íntegramente las prestaciones accesorias necesarias para garantizar la correcta ejecución del servicio, incluyendo:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad vehicular.
- Cambio de lubricantes, filtros y aceites.
- Reposición de neumáticos y repuestos.
- Combustible.
- Pago de peajes.
- Viáticos del conductor.
- Limpieza y acondicionamiento permanente de la unidad vehicular.
- Reemplazo inmediato de la unidad en caso de desperfecto mecánico o inoperatividad.

Asimismo, el contratista deberá garantizar que la unidad vehicular permanezca en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad y operatividad durante toda la ejecución contractual.

## IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

SUMA ALZADA

## V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

### 5.1. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá mantener absoluta reserva respecto a la información técnica, administrativa y operativa a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio, quedando prohibida su divulgación a terceros sin autorización expresa de la Entidad.

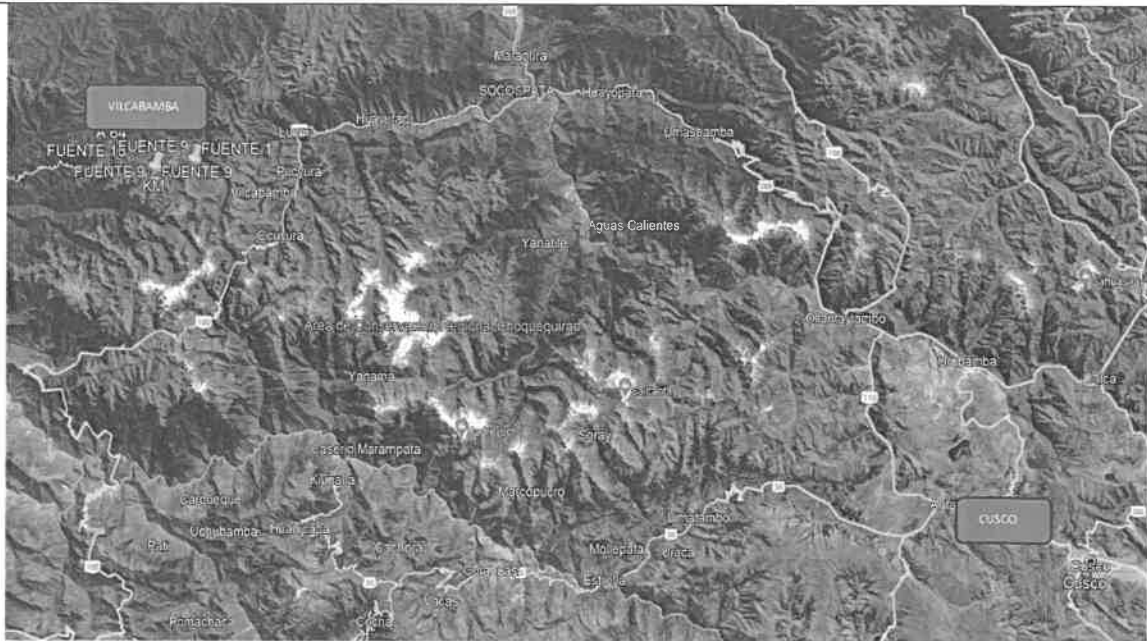
### 5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Toda información, documentación y registros generados durante la ejecución del servicio serán de propiedad exclusiva de la Entidad.

## VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**6.1. LUGAR:** La prestación del servicio será en la jurisdicción del departamento del Cusco, en todo el ámbito del PI: **CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO".**





**Nota:** El vehículo prestará el servicio al personal técnico contratado para la elaboración del Expediente Técnico en mención a fin de realizar trabajos de campo, actividades de reuniones y capacitaciones programadas.

**6.2. Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del servicio será de hasta ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la Orden de Servicio, dentro del cual se ejecutarán los viajes programados conforme a los requerimientos de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos de Plan COPESCO.

Dicho plazo considera la programación no continua de las actividades de campo, inspecciones técnicas, evaluaciones y demás acciones vinculadas a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto, las cuales estarán sujetas a las necesidades operativas, disponibilidad técnica, condiciones climáticas y programación establecida por el área usuaria.

La programación de los viajes será coordinada previamente con el contratista con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, pudiendo modificarse por razones operativas, climáticas, técnicas o por necesidades propias del proyecto.

**VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**7.1. OTRAS OBLIGACIONES**

**7.1.1. Otras obligaciones del contratista**

- El contratista será responsable directo de la correcta ejecución del servicio, debiendo garantizar la operatividad permanente de la unidad vehicular durante toda la ejecución contractual.
- El contratista deberá proporcionar una camioneta 4x4 doble cabina en óptimas condiciones mecánicas, operativas y de seguridad, adecuada para el tránsito en carreteras afirmadas, trochas carrozables y zonas de difícil acceso.
- El contratista deberá garantizar que la unidad vehicular cuente permanentemente con combustible suficiente, implementos de seguridad, herramientas básicas y documentación obligatoria vigente.
- El contratista asumirá íntegramente los costos correspondientes a combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, neumáticos, repuestos, seguros, peajes, viáticos del conductor y demás gastos necesarios para la correcta prestación del servicio.
- El contratista deberá garantizar que el conductor cuente con licencia de conducir vigente categoría A-IIB como mínimo, experiencia en conducción en zonas rurales y carreteras de difícil acceso, así como Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente.
- El contratista deberá mantener la unidad vehicular en adecuadas condiciones de limpieza, presentación y funcionamiento durante toda la ejecución contractual.
- En caso de desperfecto mecánico, accidente o cualquier situación que imposibilite la continuidad del servicio, el contratista deberá reemplazar la unidad vehicular por otra de iguales o mejores características en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, bajo responsabilidad.



- El contratista deberá cumplir con la programación y requerimientos efectuados por el área usuaria, respetando horarios, rutas y actividades programadas por la Sub Dirección de Estudios y Proyectos de Plan COPESCO.
- El contratista deberá permitir las acciones de supervisión, control y verificación que disponga la Entidad durante la ejecución del servicio.
- El contratista será responsable por cualquier daño, perjuicio o incidente ocasionado por negligencia, incumplimiento o inadecuada prestación del servicio durante la ejecución contractual.

**7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad**

- La Entidad, a través de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, realizará la programación y coordinación de los viajes requeridos para la ejecución del servicio.
- La Entidad brindará al contratista la información necesaria relacionada con las rutas, puntos de intervención y programación de actividades vinculadas al proyecto.
- La Entidad efectuará el seguimiento, supervisión y control de la correcta ejecución del servicio, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- La Entidad otorgará la conformidad del servicio previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas.
- La Entidad efectuará los pagos correspondientes conforme a la prestación efectiva del servicio y de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia

**7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)**

La Sub Dirección de Estudios y Proyectos de Plan COPESCO efectuará el seguimiento, supervisión y control permanente de la ejecución del servicio, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y obligaciones contractuales establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Las medidas de control durante la ejecución contractual comprenderán como mínimo lo siguiente:

- Verificación de la disponibilidad y operatividad permanente de la unidad vehicular asignada al servicio.
- Verificación del cumplimiento de la programación de viajes y actividades dispuestas por el área usuaria.
- Control de asistencia y permanencia del conductor durante la prestación del servicio.
- Verificación de la vigencia del SOAT, CITV, licencia de conducir, seguros y demás documentación obligatoria de la unidad vehicular y conductor.
- Verificación del estado mecánico, condiciones de seguridad e implementación mínima de la unidad vehicular.
- Control y validación de los viajes ejecutados mediante partes de servicio, reportes de viaje, actas, registros u otros documentos emitidos por el responsable del proyecto.
- Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas al mantenimiento, limpieza, seguridad y reemplazo de la unidad vehicular en caso de fallas o desperfectos.
- Supervisión del cumplimiento de las condiciones de seguridad durante el traslado del personal técnico.
- Verificación de la atención oportuna de observaciones formuladas por la Entidad durante la ejecución del servicio.

**7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:**

- Sub Dirección de Estudios y Proyectos.
- Coordinador y/o responsable del proyecto.
- Proyectista Especialista.
- Evaluador del proyecto.

**7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:**

La Sub Dirección de Estudios y Proyectos de Plan COPESCO será responsable de efectuar las acciones de seguimiento, supervisión, control y verificación de la correcta ejecución del servicio durante toda la vigencia contractual.

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural o jurídica legalmente constituida.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en la especialidad correspondiente.
- No encontrarse impedido, inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- El proveedor deberá acreditar la disponibilidad de la unidad vehicular ofertada. En caso de no ser propietario de la unidad, deberá presentar documento que acredite fehacientemente la disponibilidad de la misma, tales como contrato de alquiler, compromiso de alquiler, carta de autorización u otro documento equivalente.
- Presentar copia simple de la Tarjeta de Propiedad de la unidad vehicular y/o documento equivalente que acredite la titularidad o disponibilidad.

- Presentar copia simple de la Boleta Informativa Vehicular emitida por SUNARP, de corresponder.

### 8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

La unidad vehicular deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas:

Ítem	Característica	Requerimiento mínimo
01	Tipo de vehículo	Camioneta doble cabina 4x4
02	Año de fabricación	Mínimo 2020
03	Potencia	Mínimo 175 HP
04	Capacidad de carga útil	Mínimo 705 kg
05	Número de ocupantes	05 personas
06	Neumáticos	Todo terreno (AT)
07	Iluminación	Faros, neblineros y señales operativas
08	Estado operativo	Óptimas condiciones mecánicas
09	Tipo de combustible	Diesel

Asimismo, la unidad vehicular deberá contar obligatoriamente con el siguiente equipamiento mínimo de seguridad:

- Jaula de seguridad antivuelco.
- Airbags.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Extintor de 4 kg.
- Triángulos de seguridad.
- Conos de seguridad.
- Llanta de repuesto en óptimas condiciones.
- Gata hidráulica.
- Cable de remolque.
- Kit pasa corriente.
- Pico y pala.
- Llave de ruedas.
- Cinturones de seguridad operativos.

La acreditación del equipamiento mínimo podrá realizarse mediante declaración jurada y/o verificación física previa al inicio de la prestación del servicio.

### 8.2. PERSONAL CLAVE

#### 8.2.1. Documentación y habilitación del conductor:

- El conductor deberá contar con:
- Licencia de conducir vigente categoría A-IIB como mínimo.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente.

La cual se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de los documentos

#### 8.2.2. Experiencia:

- **Experiencia General:**

El conductor deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) años conduciendo camionetas 4x4 en carreteras afirmadas, trochas carrozables y zonas de difícil acceso, la cual se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia requerida.

## IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El contratista deberá garantizar la prestación oportuna y continua del servicio de transporte y traslado de personal, conforme a la programación y requerimientos efectuados por la Sub Dirección de Estudios y Proyectos de Plan COPESCO, asegurando el adecuado transporte y traslado del personal técnico del proyecto durante toda la ejecución contractual.

Como parte de la ejecución del servicio, el contratista deberá presentar los siguientes entregables:

Entregable	Contenido
Primer entregable	Informe y/o parte de servicio correspondiente a los primeros 02 viajes ejecutados, adjuntando conformidad o validación del responsable del proyecto.

Segundo entregable	Informe y/o parte de servicio correspondiente a los siguientes 03 viajes ejecutados, adjuntando conformidad o validación del responsable del proyecto.
Tercer entregable	Informe y/o parte de servicio correspondiente a los siguientes 02 viajes ejecutados, adjuntando conformidad o validación del responsable del proyecto.
Cuarto entregable	Informe y/o parte de servicio correspondiente a los últimos 03 viajes ejecutados, adjuntando conformidad o validación del responsable del proyecto.

Cada entregable deberá contener como mínimo:

- Relación de viajes ejecutados.
- Fechas de prestación del servicio.
- Rutas y lugares de desplazamiento.
- Identificación de la unidad vehicular.
- Nombre del conductor.
- Partes de servicio y/o reportes de viaje.
- Conformidad emitida por el responsable del proyecto o personal autorizado por el área usuaria.

La documentación podrá ser presentada en físico mediante 01 entregable en formato A-4, conforme a las disposiciones establecidas por la Entidad

#### X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el área de Sub Dirección de Estudios y Proyectos, quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

#### XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

##### 11.1. Forma de pago:

El pago por la prestación del servicio se realizará mediante pagos periódicos, de acuerdo con la cantidad de viajes efectivamente ejecutados y debidamente conformados por el área usuaria, conforme al siguiente detalle:

Pago	Descripción	Porcentaje
Primer pago	Al cumplir con el transporte de los primeros 02 viajes programados	20 %
Segundo pago	Al cumplir con el transporte de los siguientes 03 viajes programados	30 %
Tercer pago	Al cumplir con el transporte de los siguientes 02 viajes programados	20 %
Cuarto pago	Al cumplir con el transporte de los últimos 03 viajes programados	30 %

##### 11.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe y/o entregable correspondiente a los viajes ejecutados.
- Conformidad del servicio emitida por la Sub Dirección de Estudios y Proyectos de Plan COPESCO.
- Partes de servicio y/o reportes de viaje debidamente suscritos por el responsable del proyecto.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Ficha RUC con estado activo y habido.
- Copia de Documento Nacional de Identidad del representante legal, de corresponder.

La conformidad del servicio será emitida previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, operatividad de la unidad vehicular y correcta ejecución de los viajes programados.

Los pagos se efectuarán de manera periódica, conforme a la ejecución efectiva de los viajes programados y de acuerdo con los procedimientos administrativos internos de la Entidad, en observancia de la normativa vigente aplicable.

#### XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad, operatividad y correcto funcionamiento del servicio prestado, así como por los vicios ocultos que pudieran advertirse durante la ejecución contractual o con posterioridad a la conformidad otorgada por la Entidad.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos será de un (01) año, contabilizado a partir de la emisión de la conformidad final del servicio por parte de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos de Plan COPESCO.

Durante dicho periodo, el contratista estará obligado a subsanar, corregir o asumir las responsabilidades derivadas de cualquier deficiencia, incumplimiento, falla mecánica recurrente, falsedad documentaria o cualquier situación atribuible a la prestación del servicio que no haya podido ser advertida oportunamente por la Entidad.

**XIII. PENALIDADES**

**13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

**13.2. Otras Penalidades**

No corresponde

**XIV. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)**

En el marco de la contratación del servicio se evaluó e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir	Acciones a realizar	Entidad	Contratista
Falta de postores en la indagación de mercado y/o proceso de contratación	Alta		X			Realizar invitaciones a potenciales proveedores y efectuar adecuada indagación de mercado mediante el área de logística.	X	
Retraso en la prestación del servicio programado	Alta	X				Establecer cronogramas y coordinaciones previas para asegurar la disponibilidad oportuna de la unidad vehicular.		X
Desperfecto mecánico o inoperatividad de la unidad vehicular	Alta	X				Exigir mantenimiento preventivo y correctivo permanente de la unidad vehicular y reemplazo inmediato en caso de fallas.		X
Incumplimiento de obligaciones contractuales por cualquiera de las partes	Alta	X				Realizar seguimiento y monitoreo permanente de la ejecución contractual y cumplimiento oportuno de obligaciones.	X	X
Accidentes de tránsito durante la prestación del servicio	Alta	X				Verificar vigencia de seguros, SOAT, documentación vehicular y cumplimiento de medidas de seguridad.		X
Suspensión de actividades por factores climáticos, sociales o bloqueo de vías	Media			X		Reprogramar actividades y coordinar oportunamente con el área usuaria y contratista.	X	X



**XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

**XVIII. SANCIONES:**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**XIX. ANEXOS (de corresponder)**

(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: planos, diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del servicio.)



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

